

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado Ley N° 21.796, que establece el presupuesto del sector público para el año 2026; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto N° 355/1976 (V y U), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización la Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, lo señalado en la Ley N° 19.886, que establece las Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento Decreto Supremo N° 661 de fecha 03 de junio de 2024, con fecha de publicación el día 12 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial el cual aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de hacienda; La personería de la suscrita para actuar en calidad de directora Subrogante Regional, emana del Decreto Exento RA N° 272/59/2026 de fecha 06 de mayo del 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y;

CONSIDERANDO:

- El formulario de requerimiento de fecha 20 de abril del 2026 firmado por el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de Arica y Parinacota, el cual adjunta el memorándum N° 146 de fecha 05 de febrero del 2026, mediante el cual solicita la contratación de curso de capacitación denominado **"Gestión de Construcción Sustentable y eficiencia energética"**, y remite los Términos de Referencia y la ficha con los contenidos que se requiere tratar en el curso;
- La Resolución Exenta N° 520 de fecha 22 de abril de 2026 de la Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota, mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que regulan el proceso destinado para el Curso **"GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA", Y REMITE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA FICHA CON LOS CONTENIDOS QUE SE REQUIERE TRATAR EN EL CURSO"**;
- Ficha del portal www.mercadopublico.cl que genera el ID 5611-8-LE26 el que será el identificador en adelante para este proceso licitatorio;
- La Resolución Exenta N° 608 de fecha 06 de mayo de 2026 de la directora de SERVIU Región de Arica y Parinacota, la cual designa a funcionarios para integrar la comisión evaluadora del proceso de Licitación Pública ID 5611-8-LE26;
- El Acta de Apertura electrónica de fecha 13 de MAYO de 2026 y resumen de ofertas y comprobantes de ingreso de ofertas, en el cual se detalla la documentación presentada de los oferentes que se individualizan a continuación;

N° Razón Social	RUT	Habil en Chile Proveedores	Oferta Aceptada o Rechazada	Observaciones
1 Advance Capacitaciones Limitada	76.593.297-1	SI	Aceptada	-
2 Capacitación Easyfit Limitada	77.443.695-2	SI	Rechazada	CAUSAL 1 — Relator sin formación de Magister o Doctorado exigida en Bases: CAUSAL 2 — Ausencia de descripción del Coffee Break CAUSAL 3 — Traspaso de obligación de provisión de sala al organismo mandante
3 Centro de Capacitación Laboral Factor Clave SpA	76.710.422-7	SI	Aceptada	-
4 CHILENERGIA SpA	77.326.098-2	SI	Aceptada	-
5 Centro de Capacitación Integral Norte Grande Limitada	76.082.448-8	SI	Aceptada	-
6 Sociedad Verne Formación Limitada	76.053.227-4	SI	Aceptada	-

- El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de mayo de 2026, emitida por la Comisión Evaluadora de ofertas, quienes de acuerdo con la evaluación realizada proponen adjudicar al proveedor **Centro de Capacitación Laboral Factor Clave Spa**, RUT: **76.710.422-7**, debido a que obtuvo un puntaje final de 79,25 por un monto total de \$ 6.000.000, siendo las ofertas más convenientes para el Servicio;

- g. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18 de fecha 08 de junio de 2026 firmado por el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas, he dispuesto dictar el siguiente;

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 5611-8-LE26 destinada para la contratación de curso de capacitación denominado **“GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA”** al proveedor **Centro de Capacitación Laboral Factor Clave Spa**, RUT: 76.710.422-7 por monto total de \$6.000.000.

Oferente adjudicado:	CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL FACTOR CLAVE SpA
RUT:	76.710.422-7
Domicilio:	ESPANA 460 OF. 211 E.CENTRO PLAZA OFIC, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA
Representante Legal:	CLAUDIA ANDREA NECULMÁN TRANAMIL
Monto de la contratación:	\$6.000.000.- (seis millones de pesos, neto, exento de IVA)
Puntaje final obtenido:	79,25 puntos sobre 100
Servicio a contratar:	Curso 'Gestión de Construcción Sustentable y Eficiencia Energética', 30 horas cronológicas, 25 participantes, modalidad presencial.

2. **PROCÉDASE**, a notificar al proveedor y adjudicar el proceso licitatorio a través del Portal Chile Compras.
3. **DESÍGNASE**, contraparte técnica del curso de capacitación **“GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA”**, en calidad de titular a doña **Cyndi Oblitas Devaud**, Rut: 16.227.191-1 y suplente a don **Angel Paez Cepeda**, Rut: 16.467.694-3, quien deberá revisar, evaluar y calificar la correcta ejecución del contrato, según lo indicado en el punto 1.14.5.1. de las Resolución Exenta mencionada en el considerando a., de la presente Resolución, como se indica a continuación:

1.14.5.1.- CONTRAPARTE TÉCNICA

La autoridad competente, en el acto administrativo que adjudique el presente proceso licitatorio, designará una contraparte técnica conformada por, al menos, dos funcionarios públicos, uno en calidad titular y otro suplente, quienes podrán actuar de manera independiente en el cumplimiento de las funciones que aquí se les delegan.

- Supervisar, coordinar y velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las presentes bases de licitación.
- Dar visación del o los pagos cada vez que corresponda.
- Ratificar o dejar sin efecto la solicitud de cambio del ejecutivo del contratista.
- Acoger o rechazar los descargos del contratista por la aplicación de multas.
- Requerir el término anticipado de la adquisición, en el caso que corresponda.
- Evaluar el producto que se entrega durante la provisión de la adquisición.
- Aclarar y orientar respecto del desarrollo de la provisión de los servicios y/o productos requeridos.
- Aprobar y recibir conforme los informes que pudiesen existir durante la provisión de los servicios y/o productos.
- Supervisar el cumplimiento de los plazos del mismo.
- Fijar plazos para subsanar falencias detectadas en la provisión de los servicios y/o productos.
- Autorizar o rechazar el reemplazo del ejecutivo solicitado por el contratista.
- Solicitar el cambio del ejecutivo del contratista.
- Requerir el aumento del plazo de duración de la adquisición.
- Requerir el aumento del monto total de la adquisición.
- Recibir conforme el producto provisto por el contratista.
- Requerir la aplicación de las multas.
- Las demás que le encomienden las presentes bases de licitación.

En caso de ser necesario el reemplazo de uno o varios integrantes de la contraparte técnica, la autoridad competente del SERVIU deberá dictar un nuevo acto administrativo, nombrando a los nuevos integrantes de esta contraparte técnica. Lo anterior, deberá ser notificado mediante la publicación del acto administrativo en el Sistema de Información.

4. NOTIFÍQUESE, por correo electrónico la presente Resolución a los funcionarios que se indican como Contraparte Técnica Titular **Cyndi Oblitas Devaud** coblitas@minvu.cl y suplente a don **Angel Paez Cepeda** apaez@minvu.cl, de acuerdo con lo indicado en el Resuelvo 3., por la contratación para el curso sobre “GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA”.
5. IMPÚTESE, el gasto que genere la presente licitación pública con cargo al ítem 33.01.133.007 “Plan de Gestión de Calidad” que corresponde al presupuesto vigente del año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NANCY ARAYA CACERES
DIRECTORA (S) SERVU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

MAM.CFS.JCG.JHA.JDV:jsv
Distribución

- Oficina Servicios Generales
- Secretaría Dirección
- Oficina de Partes y Gestión Documental